

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) febrero de dos mil veinte (2020).

REF: 2020-00672-00.

De cara al escrito de fecha 4 de diciembre del presente año (PDF núm. 19), se tiene por notificada a la sociedad demandada Dentix S.A.S., por conducta concluyente, conforme con lo previsto en el inciso 1º del art. 301 del C.G.P.

Secretaría controle el término que posee el demandado para contestar la demanda.

Vencido el anterior término ingrese el proceso al Despacho para proveer.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez
(2)

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 5
Hoy 3 de febrero de 2021.
La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA